

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	00020/2011-00 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD	ACTOR: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA. DEMANDADO: CONGRESO DE LA UNIÓN, A TRAVÉS DE LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y DE SENADORES, Y DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	09/septiembre/2011 No ha lugar a tener por presentados los alegatos que hace valer el delegado del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en virtud de que su oficio lo presentó fuera del plazo legal. Visto lo anterior, se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.
2	00040/2011-00 CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL	ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO. DEMANDADO: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO	13/septiembre/2011 Expídanse a costa del delegado del Poder Judicial del Estado de Jalisco, las copias certificadas que solicita.
3	00094/2011-00 CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL	ACTOR: MUNICIPIO DE TIJUANA, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. DEMANDADO: PODER LEGISLATIVO Y EJECUTIVO, ASÍ COMO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, TODOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	13/septiembre/2011 Se tiene a la Procuradora General de la República, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y como delegados a las personas que menciona, en cuanto a las copias de los documentos que la parte actora agregó a su escrito de demanda, dígaselo que estas se le entregaron mediante oficio 2803/2011. Por último, una vez que obren en autos las contestaciones de demanda y los anexos que en su caso se acompañen, así como los documentos que se requirieron al Congreso del Estado de Baja California, se acordará lo que en derecho proceda respecto de las copias de traslado que solicita.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 20 de septiembre de 2011.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
4	00098/2011-00 CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL	ACTOR: MUNICIPIO DE SANTIAGO MARAVATÍ, ESTADO DE GUANAJUATO. DEMANDADO: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	13/septiembre/2011 INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 98/2011. "I. Se niega la suspensión de los actos impugnados por el Municipio de Santiago Maravatío, Estado de Guanajuato. II. Notifíquese por lista y mediante oficio a las partes."

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 20 de septiembre de 2011.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
5	00098/2011-00 CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL	ACTOR: MUNICIPIO DE SANTIAGO MARAVATÍ, ESTADO DE GUANAJUATO. DEMANDADO: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	12/septiembre/2011 Se tiene por presentado al promovente con la personalidad que ostenta y se admite a trámite la demanda de controversia constitucional. Se tiene como demandado en este procedimiento constitucional al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato. Emplácese a la citada autoridad demandada para que dentro del plazo otorgado en este proveído de contestación a la demanda y bajo apercibimiento señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Se tienen como terceros interesados a los Municipios de San Miguel Allende, Apaseo el Grande, Celaya, Cortázar, Guanajuato, Irapuato, León, Moreleón, Pénjamo, Purísima del Rincón, Salamanca, Sn Francisco del Rincón, San José Iturbide, Silao, Tarimoro, Uriangato, Villagrán y Yuriria, todos de la referida entidad federativa; por tanto, déseles vista para que dentro del plazo otorgado en el presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga y bajo apercibimiento señalen domicilio requerido. Dése vista a la Procuradora General de la República, para que manifieste lo que a su representación corresponda. Por otra parte se tiene a la parte actora señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, como delegados a las personas que menciona y por ofrecidas como pruebas las documentales que acompaña. A efecto de acordar sobre la solicitud de suspensión de los actos impugnados, con copia certificada del escrito de demanda y sus anexos, fórmese el cuaderno incidental respectivo.
6	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 100/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE ZAPOPAN, ESTADO DE JALISCO.	19/septiembre/2011 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea el Síndico Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Estado de Jalisco y túrnese al Ministro que corresponde, de conformidad con la certificación del turno.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 20 de septiembre de 2011.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
7	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 101/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE ZAPOPAN, ESTADO DE JALISCO.	19/septiembre/2011 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea el Síndico Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Estado de Jalisco y túrnese al Ministro que corresponde, de conformidad con la certificación del turno.
8	RECURSO DE RECLAMACIÓN 60/2011-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 87/2011	RECURRENTE Y DEMANDADO: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.	19/septiembre/2011 Se tiene al delegado del Poder Judicial del Estado de Jalisco y a la Procuradora General de la República, desahogando la vista ordenada en autos. En virtud de que el Poder Legislativo de la referida entidad, no dio cumplimiento al requerimiento ordenado en autos, en el sentido de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en autos y las notificaciones derivadas de la tramitación y resolución de este asunto se le haran por medio de lista, hasta en tanto cumpla con el requerimiento mencionado. Envíese este expediente para su radicación y resolución a la Primera Sala de este Alto Tribunal.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 20 de septiembre de 2011.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
9	RECURSO DE RECLAMACIÓN 61/2011-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 87/2011	RECURRENTE Y DEMANDADO: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.	19/septiembre/2011 Se tiene al delegado del Poder Judicial del Estado de Jalisco y a la Procuradora General de la República, desahogando la vista ordenada en autos y por exhibidas las documentales que acompaña el citado delegado del Poder Judicial actor. En virtud de que el Poder Legislativo de la referida entidad, no dio cumplimiento al requerimiento ordenado en autos, en el entido de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en autos y las notificaciones derivadas de la tramitación y resolución de ester asunto se le haran por medio de lista, hasta en tanto cumpla con el requerimiento mencionado. Envíese este expediente para su radicación y resolución a la Segunda Sala de este Alto Tribunal.
10	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 29/2008	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.	19/septiembre/2011 Expídanse a costa del delegado del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, las copias que solicita.
11	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 22/2011	ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TABASCO.	19/septiembre/2011 Vista la sentencia dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, notifíquese por oficio a las partes y envíese copia certificada a la Directora General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de este Alto Tribunal.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 20 de septiembre de 2011.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO